



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., 09 AGO 2021

Ref N° 2019-01416

Incorpórese a los autos las documentales que anteceden contentivas de la notificación que dispone el art 291 del C.G.P., proceda de conformidad con lo dispuesto en el art 292 ibídem en concordancia con lo establecido en el decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE,()

[Handwritten signature]

DIANA GARCÍA MOSQUERA
Juez

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por estado No 59 del 11 de AGO. 2021
en la Secretaría a las 8:00 A.M
PATRICIA TOVAR GUZMÁN
Secretaria

